



ACG311/6b: Aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada por la Universidad de Granada (TransMed).

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2026

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela Internacional de Posgrado	18013411
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Investigación Traslacional y Medicina Personalizada	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada por la Universidad de Granada			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CAMPO DE ESTUDIO	CONJUNTO
Ciencias de la Salud		Ciencias Biomédicas	No
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PEDRO MERCADO PACHECO		Rector	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA		VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA		VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
AVENIDA DE MADRID, 13	18071	Granada	605793889
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
viceposgradofp@ugr.es	Granada		
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Granada, a ___ de _____ de _____	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, CAMPO DE ESTUDIO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
RAMA				
Ciencias de la Salud				
CAMPO DE ESTUDIO				
Ciencias Biomédicas				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía				
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
MENCIÓN DUAL				
No				

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Universidad de Granada		
LISTADO DE UNIVERSIDADES		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
008	Universidad de Granada	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
15	33	12

1.4-1.9 Universidad de Granada

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	CENTRO	CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
18013411	Escuela Internacional de Posgrado	No	No

1.4-1.9.2 Escuela Internacional de Posgrado

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
30		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	

30	30	
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS

Este Máster está dirigido a estudiantes y profesionales del ámbito sanitario, así como de disciplinas afines que deseen ampliar, actualizar o desarrollar sus conocimientos en medicina personalizada, un campo en constante evolución. Asimismo, está abierto a cualquier persona que, por cuestiones profesionales o personales, quiera formarse en esta materia.

Los objetivos formativos de este Máster permitirán al estudiantado egresado:

- Estudiar los aspectos básicos y específicos de la Biología Molecular y la Bioingeniería Genética especializándose en la investigación traslacional.
- Interpretar los resultados de biomarcadores moleculares, desde un punto de vista clínico, con aplicación en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades.
- Valorar el uso de terapias innovadoras viables para la práctica clínica.
- Diseñar estudios experimentales e investigaciones para analizar los aspectos moleculares, pre-clínicos, éticos, regulatorios y clínicos necesarios para ensayos clínicos en medicina personalizada.
- Aplicar las herramientas del conocimiento biomédico a la transferencia y desarrollo de productos biosanitarios innovadores.
- Conocer y saber aplicar los conceptos de la nanotecnología, bioimpresión 3D, medicina computacional e ingeniería biomédica a la investigación traslacional y a la medicina personalizada.

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO

Profesionales en CC. de la Salud que lideran investigación traslacional para mejorar prevención, diagnóstico y tratamiento con medicina personalizada.

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS

No

NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible
TIPO: Conocimientos o contenidos

C02 - Conoce las técnicas experimentales de biofabricación y de bioimpresión 3D más utilizadas en investigación traslacional, que conllevan a una medicina personalizada
TIPO: Conocimientos o contenidos

C03 - Conoce las terapias innovadoras en medicina personalizada
TIPO: Conocimientos o contenidos

C04 - Analiza a nivel molecular la causa, el pronóstico y la progresión de las enfermedades
TIPO: Conocimientos o contenidos

C05 - Conoce los modelos de gestión innovadores para facilitar el desarrollo de terapias personalizadas adaptadas a necesidades clínicas reales
TIPO: Conocimientos o contenidos

COM01 - Planificar propuestas innovadoras basadas en el análisis y aplicación de conocimientos avanzados que permitan desarrollar ideas originales y fundamentadas en investigación traslacional biomédica
TIPO: Competencias

COM02 - Evaluar las interacciones entre factores biomédicos, sociales y ambientales, anticipando soluciones sostenibles e innovadoras en medicina personalizada, con impacto positivo en la salud global, la equidad y el medio ambiente
TIPO: Competencias

COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias
COM04 - Integrar el trabajo interdisciplinar entre profesionales sanitarios y biomédicos como base para el desarrollo de proyectos de investigación traslacional aplicables a la práctica clínica TIPO: Competencias
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias
COM06 - Planificar ensayos de bioingeniería genética en modelos moleculares, celulares y animales para el estudio de enfermedades y el desarrollo de estrategias terapéuticas innovadoras TIPO: Competencias
COM07 - Abordar de forma integral los aspectos moleculares, pre-clínicos, éticos, regulatorios y clínicos necesarios para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de ensayos clínicos en medicina personalizada TIPO: Competencias
COM08 - Planificar estrategias de validación y transferencia de terapias innovadoras, asegurando su viabilidad clínica y su integración efectiva en la cartera de servicios de los sistemas sanitarios TIPO: Competencias
HD01 - Utiliza los medios adecuados para la difusión de la evidencia científica TIPO: Habilidades o destrezas
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

Los requisitos generales de acceso a los Másteres Universitarios son los recogidos en el artículo 18 (Acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario) del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El estudiantado procedente de países donde el español no sea la lengua oficial o no hayan cursado la totalidad de un grado en dicho idioma deberán acreditar un nivel B2 (puede ser un nivel superior) de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La Universidad de Granada publica en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización las tablas de certificados oficiales de idiomas aceptados y su correspondencia con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER o CEFR). La información se encuentra disponible en <https://internacional.ugr.es/estudiantes/acreditación-cursos-lenguas/acreditación/linguística>.

Además de los requisitos generales de acceso establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, se establecen los siguientes requisitos específicos: Estar en posesión de alguna de las titulaciones de acceso que se refieren a continuación, según el **orden** indicado:

Prioridad alta: licenciado/as o graduados/as en Medicina, Farmacia, Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina Básica y Experimental, Biomedicina, Ciencias Biomédicas, Ingeniería de la Salud, Ingeniería Biomédica, Odontología, Veterinaria, Enfermería, Fisioterapia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Nutrición Humana y Dietética, Podología. Otros títulos de Grado nacionales o extranjeros (o antiguas Licenciaturas) con denominaciones ligeramente diferentes a los anteriores, pero de formación académica equivalente, a juicio de la Comisión Académica del Máster.

Anualmente se revisarán las titulaciones de acceso para incluir posibles títulos de Grado inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) equivalentes a los relacionados en cada nivel de prioridad. Esta actualización será comunicada convenientemente a DUA.

En el caso de estudiantado con un título universitario no español, se analizará el programa de estudios por la Comisión Académica del Máster estableciéndose correspondencias entre los contenidos de las titulaciones universitarias españolas señaladas en preferencia alta.

El acceso a las enseñanzas estará limitado por el número de 30 plazas ofertadas de nuevo ingreso. La restricción de 30 plazas se justifica, principalmente por la infraestructura limitada de los laboratorios o salas de informática en los que se desarrolla la docencia práctica (todas las asignaturas tienen un alto porcentaje en estas actividades formativas), necesaria para asegurar y cumplir con la seguridad del estudiantado durante las actividades formativas de este programa. En caso de un exceso de demanda, el acceso se establecerá por riguroso orden de prelación atendiendo a los diferentes criterios de evaluación para el acceso al título.

Los expedientes del estudiantado se ordenarán y evaluarán para cada uno de estos grupos de prioridad con arreglo a los criterios de valoración que se especifican según el Máster.

En todo caso, estos requisitos específicos se hacen públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad, estando siempre disponibles en el enlace al catálogo de Másteres del [Portal del Distrito Único Andaluz](#).

- Procedimientos y criterios de admisión:

Sobre los requisitos generales de acceso y procedimiento de admisión en la Comunidad Autónoma Andaluza puede consultarse en [Distrito Único Andaluz](#).

Las solicitudes de admisión se ordenarán atendiendo a los criterios que se recogen a continuación:

Valoración del expediente académico: 60%.

Currículum vitae y carta de motivación: 40%.

La Comisión Académica del Máster llevará a cabo el proceso de admisión.

- Procedimiento de admisión para estudiantado con discapacidad o necesidades específicas.

Por último, en el caso de los procedimientos de admisión al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, en el caso de la Universidad de Granada se toma como referencia la normativa establecida por la Dirección General de Universidades, por la que anualmente se publica el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía de ingreso en los másteres universitarios, en el que se aplicarán los correspondientes porcentajes de reservas de plaza para los estudiantes que justifiquen su condición de discapacidad, deportista de alto nivel o rendimiento o esté acogido a un convenio nacional o internacional con reserva de plaza. En concreto, se establece que en cada máster se reservará un 5 por ciento de las plazas ofertadas para quienes justifiquen alguna condición de discapacidad en un grado igual o superior al 33%.

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como lo establecido en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Estas disposiciones se completan con la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015. En concreto, con los artículos 20 y 21 sobre acceso y admisión:

(Se refleja más abajo la normativa completa).

Los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Grado o Licenciado requeridos para ser admitidos en este Título de Máster. La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Artículo 20.- Acceso a los estudios de Máster.

Los requisitos de acceso a los estudios de Máster Universitario serán los establecidos en el artículo 16 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y se deberá seguir el procedimiento de ingreso que para cada curso académico determine la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.

Artículo 21.- Admisión en los estudios de Máster

El plan de estudios de cada Máster Universitario incluirá los requisitos de admisión al mismo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 del R.D. 1393/2007.

Perfil de Ingreso:

El Máster de Investigación Traslacional y Medicina Personalizada (TransMed) está destinado a licenciados/graduados en:

- Medicina
- Farmacia
- Biología
- Bioquímica
- Odontología
- Biotecnología
- Biomedicina Básica y Experimental
- Ciencias Biomédicas
- Veterinaria
- Enfermería

- Fisioterapia
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Nutrición Humana y Dietética
- Y otras disciplinas relacionadas con las ciencias de la salud o con la rama de las ciencias, así como estudios extranjeros equivalentes

Criterios de admisión:

Se establecen como criterios de admisión:

- Expediente académico: 60 %
- Currículum: 40%

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Convenio

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 3: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

DESCRIPCIÓN

La Universidad de Granada establece sus mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos de Másteres Universitarios en el Título II del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 23 de julio de 2021:

<https://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr171/doc/ncg1712/%21>

Por otro lado, y, atendiendo a la normativa de rango nacional, en concreto, al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-15781>), por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en concreto su artículo 10 del Capítulo II, que expone los procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales, así como al artículo 10 del Título III, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7500>) del Sistema Universitario que aborda la convalidación o adaptación de estudios, homologación y declaración de equivalencia de títulos extranjeros, validación de experiencia y reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por parte del estudiantado serán estudiadas por la Comisión Académica del Máster, que emitirá informe atendiendo a la adecuación entre los resultados de aprendizaje adquiridos por el estudiante en la actividad profesional desarrollada o las enseñanzas cursadas y los de las asignaturas que se solicitan reconocer. La Escuela Internacional de Posgrado resolverá conforme a la citada normativa y garantizando la fundamentación académica de los posibles reconocimientos.

Serán de aplicación al Máster las disposiciones recogidas en el Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos del TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA de la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015)

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

PREÁMBULO

Principios generales

Normativas que se refunden

Normativas y Reglamentos afectados

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

TÍTULO I: ORGANOS QUE INTERVIENEN EN EL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Capítulo I. Escuela Internacional de Posgrado

Artículo 2. Objeto

Capítulo II. Equipo Docente responsable de una nueva propuesta y elaboración de un Título de Máster Universitario

Artículo 3. Iniciativa de la propuesta

Artículo 4. Composición del Equipo docente

Artículo 5. Contenido de la Propuesta

Capítulo III. Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Artículo 6. Composición del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Artículo 7. Competencias del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Capítulo IV. Dirección Académica del Máster

Artículo 8. La Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 9. Composición de la Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 10. Funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 11. El Coordinador del Máster Universitario

Artículo 12. Funciones del Coordinador del Máster Universitario

TÍTULO II: PROPUESTA Y APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Capítulo I. Directrices para la elaboración de propuestas del Plan de Estudios conducente a la obtención de un Título de Máster Universitario

Artículo 13. Estructura del Plan de Estudios de los Títulos de Máster Universitario

Artículo 14. Títulos Interuniversitarios o Conjuntos de Máster

Artículo 15. Acuerdos de compatibilización de planes de estudio para la obtención de dos títulos de Máster Universitario

Capítulo II: Renovación de la acreditación y Suspensión temporal o definitiva de un Título de Máster Universitario

Artículo 16. Renovación de la acreditación de los Planes de Estudio

Artículo 17. Suspensión temporal o definitiva de los Planes de Estudio

TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

Capítulo I. Programación docente

Artículo 18. Preparación del plan de ordenación docente de cada curso académico

Artículo 19. Planificación docente de cada curso académico

Capítulo II. Organización Académica:

Artículo 20. Acceso a los estudios de Máster

Artículo 21 Admisión en los estudios de Máster

Artículo 22 Matrícula y precios públicos

Artículo 23 Prácticas externas

Artículo 24 Traslados de expediente académico

Capítulo III Desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Artículo 25 Ámbito de aplicación

Artículo 26. Tipología de los Trabajos Fin de Máster

Artículo 27. Procedimiento de matriculación y gestión académica

Artículo 28. Coordinación académica y tutoría de los trabajos.

Artículo 29. Procedimiento para la oferta y asignación de Trabajos Fin de Máster

Artículo 30. Procedimiento de evaluación

Artículo 31. Calificaciones

Artículo 32. Revisión de las calificaciones

Artículo 33. Autoría y Originalidad del Trabajo Fin de Máster

Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Artículo 34. Ámbito de aplicación

Artículo 35. Definiciones

Artículo 36. Reconocimiento en el Máster

Artículo 37. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster.

Artículo 38. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Artículo 39. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Artículo 40. Transferencia
Artículo 41. Órgano competente
Artículo 42. Inicio del procedimiento
Artículo 43. Resolución y recursos
Artículo 44. Anotación en el expediente académico
Artículo 45. Calificaciones
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. DENOMINACIONES
DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA
DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO I. Procedimiento para la aprobación de Títulos de Máster Universitario

ANEXO II. Procedimiento para la elaboración y aprobación de solicitudes de modificación de Títulos de Máster Universitario

ANEXO III. Procedimiento para los traslados de expedientes

PREAMBULO

La Universidad de Granada en el ámbito de su autonomía y aprovechando su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades, con el fin de impulsar el desarrollo de los estudios de posgrado, consciente de que representan un elemento diferenciador clave con el que afrontar el desafío de la competencia por la excelencia, cuyo éxito se sustenta en el rigor y en la calidad, aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2009 la Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Oficial por esta Universidad. El Preambulo de dicha norma reconocía que la Europa del conocimiento es un factor insustituible para el desarrollo social y humano y la consolidación y el enriquecimiento de la ciudadanía europea, capaz de ofrecer a los ciudadanos las competencias necesarias para responder a los retos de este nuevo milenio y reforzar la conciencia de los valores compartidos y de la pertenencia a un espacio social y cultural común.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, establece el marco legal estatal para la organización de las enseñanzas universitarias y sienta las bases para una profunda modernización del sistema universitario español, en consonancia con la armonización exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia.

El R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, estructura la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en tres ciclos: Grado, Máster Universitario y Doctorado. Los títulos a que dan lugar surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

El citado R.D. y los reales decretos que lo modifican, el R.D. 861/2010 de 2 de julio y el R.D. 43/2015 de 2 de febrero, profundizan en la concepción y expresión de la autonomía universitaria al conferir a las universidades la capacidad de crear y proponer, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir.

Establece un nuevo modelo de ordenación de las enseñanzas oficiales, como mecanismo de respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación, que no sólo representa un profundo cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes al centrar el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante. Estos Reales Decretos conciben el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. Como tal proyecto, requiere para su aprobación la aportación de elementos como: justificación, objetivos, admisión de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de la calidad.

El R.D. citado establece que los Planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Universitario serán elaborados por las Universidades y verificados conforme a lo dispuesto en el mismo. Al amparo de lo anterior, el Consejo de Gobierno de esta Universidad aprobó con fecha 28 de julio de 2009 la Normativa para la elaboración y aprobación de los Planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster. Esta norma fue objeto de modificación con fecha 18 de febrero de 2011.

Como desarrollo de la normativa de estos estudios oficiales el Consejo de Gobierno aprobó con fecha 4 de marzo de 2013 la normativa reguladora del Trabajo fin de máster y con fecha 22 de junio de 2010 la normativa reguladora de los reconocimientos y transferencia de créditos tanto en grado como en máster, modificada con fecha de 19 de julio de 2013.

La dispersión de la normativa propia de esta Universidad sobre los estudios de máster, dificulta tanto el conocimiento integral de la misma por los interesados, como su aplicación por los órganos y unidades administrativas implicados en los estudios de máster, por lo que transcurridos estos años de aplicación, se considera conveniente unir en un solo texto las normas citadas aprovechando para su revisión a fin de mejorar o actualizar determinados aspectos, con el fin de facilitar su conocimiento así como de aportar seguridad jurídica en la aplicación de las mismas.

Normativas que se refunden en este nuevo texto

-Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2009, con las modificaciones aprobadas en su sesión de 18 de febrero de 2011)

-Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudio de títulos oficiales de grado y máster (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 21 de octubre de 2010)

-Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura trabajo fin de máster de sus títulos de máster (aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013)

-Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, en lo que afecta a los estudios de máster universitario.

(modificación del reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013)

TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

CAPÍTULO IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos

Artículo 34. Ambito de aplicación

El presente capítulo será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el R.D. 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 35. Definiciones

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) *¿Titulación de origen¿*: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) *¿Titulación de destino¿*: aquella conducente a un título oficial de posgrado respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) *¿Adaptación de créditos¿*: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al R.D. 1393/2007 (en lo sucesivo, *¿estudios previos¿*), realizados en ésta o en otra Universidad.
- d) *¿Reconocimiento¿*: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) *¿Transferencia¿*: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- e) *¿Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia¿*: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.
- f) *¿Enseñanzas universitarias oficiales¿*: las conducentes a títulos de posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Artículo 36. Reconocimiento en el Máster

1. En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades universitarias relacionadas con el Máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.
2. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores no universitarias y en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El número de créditos que sea objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido suspendido definitivamente y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 37. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.
2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.
3. Podrán ser objeto de reconocimiento aquellas enseñanzas oficiales de Doctorado recogidas en el periodo de docencia de Programas de Doctorado establecidos con arreglo al R.D.778/1998. Igualmente, lo podrán ser aquellas enseñanzas que forman parte del periodo de formación de Programas de Doctorado configurados por actividades formativas articuladas en ECTS y no incluidas en Másteres Universitarios (PD60) de acuerdo al R.D.1393/2007.
4. La Comisión Académica del Máster deberá elaborar un informe para cada solicitud de reconocimiento que incluya una Tabla de Equivalencias entre los conocimientos y competencias asociados a las materias de las Enseñanzas de Doctorado y las del Máster Universitario.

5. Como criterio general, la Equivalencia en Créditos entre Enseñanzas de Doctorado y de Máster será como máximo:

-1 crédito en Programas de Doctorado R.D.778/1998 = 1 ECTS

-1 crédito ECTS en PD60 = 1 ECTS 6. El número máximo de ECTS que podrán ser reconocidos será:

-Créditos de Programas de Doctorado R.D.778/1998: créditos cursados durante el periodo de docencia.

-Créditos de PD60: el límite en este caso lo establecen el R.D.861/2010 que determina que, en todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Máster, la Tabla de Equivalencias y la Equivalencia de Créditos establecidas en los puntos 4 y 5 anteriores.

Artículo 38. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

1. Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

2. En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se registrará por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

Artículo 39. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Artículo 40. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

Artículo 41. Órgano competente

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 42. Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido y matriculado en el Máster de destino salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación. 2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

Artículo 43. Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.
2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.
3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.
4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 44. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 45. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La organización de la movilidad de la Universidad de Granada se encuentra recogida en los títulos II (Del estudiantado enviado desde la UGR) y Título III (Del estudiantado acogido en la UGR) del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de 26 de junio de 2019 y modificada el 2 de febrero de 2023: <https://www.ugr.es/sites/default/files/2019-07/NCG1451.pdf>

Con el fin de favorecer la internacionalización, la comisión académica del máster promoverá la movilidad del profesorado y estudiantado, así como la realización de prácticas en instituciones y empresas extranjeras. En este sentido, se aprovecharán los convenios que tiene la Universidad de Granada dentro de la Alianza Arqus (<https://arqus.ugr.es/>), así como con universidades de Latinoamérica vinculadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) (<https://www.auiip.org/es/instituciones-asociadas>) que posibilitan movilidad sin acuerdos específicos.

A nivel general, los convenios marco de movilidad se pueden revisar en el siguiente enlace:

<https://internacional.ugr.es/informacion/estrategia-internacionalizacion/convenios-internacionales>

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 4: Anexo 1.

NIVEL 1: MÓDULO I: FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL

4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1

ECTS NIVEL1	19
-------------	----

NIVEL 2: Materia I: Planificación de estudios traslacionales y transferencia de la innovación biomédica

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
----------	-------------

ECTS NIVEL 2	5
--------------	---

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

HD01 - Utiliza los medios adecuados para la difusión de la evidencia científica TIPO: Habilidades o destrezas

HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas

COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias

C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos

COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias

COM08 - Planificar estrategias de validación y transferencia de terapias innovadoras, asegurando su viabilidad clínica y su integración efectiva en la cartera de servicios de los sistemas sanitarios TIPO: Competencias

C03 - Conoce las terapias innovadoras en medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos

C05 - Conoce los modelos de gestión innovadores para facilitar el desarrollo de terapias personalizadas adaptadas a necesidades clínicas reales TIPO: Conocimientos o contenidos

NIVEL 2: Materia II: Fuentes celulares y manejo de muestras biológicas para la investigación traslacional		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM07 - Abordar de forma integral los aspectos moleculares, pre-clínicos, éticos, regulatorios y clínicos necesarios para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de ensayos clínicos en medicina personalizada TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Materia III: Bases moleculares y celulares de las enfermedades complejas		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM04 - Integrar el trabajo interdisciplinar entre profesionales sanitarios y biomédicos como base para el desarrollo de proyectos de investigación traslacional aplicables a la práctica clínica TIPO: Competencias		
C03 - Conoce las terapias innovadoras en medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 2: Materia IV: Diferenciación celular		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
C04 - Analiza a nivel molecular la causa, el pronóstico y la progresión de las enfermedades TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM06 - Planificar ensayos de bioingeniería genética en modelos moleculares, celulares y animales para el estudio de enfermedades y el desarrollo de estrategias terapéuticas innovadoras TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Materia V: Gestión del conocimiento y desarrollo de productos I+D en investigación traslacional		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD01 - Utiliza los medios adecuados para la difusión de la evidencia científica TIPO: Habilidades o destrezas		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
COM01 - Planificar propuestas innovadoras basadas en el análisis y aplicación de conocimientos avanzados que permitan desarrollar ideas originales y fundamentadas en investigación traslacional biomédica TIPO: Competencias		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		

COM02 - Evaluar las interacciones entre factores biomédicos, sociales y ambientales, anticipando soluciones sostenibles e innovadoras en medicina personalizada, con impacto positivo en la salud global, la equidad y el medio ambiente TIPO: Competencias		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
C05 - Conoce los modelos de gestión innovadores para facilitar el desarrollo de terapias personalizadas adaptadas a necesidades clínicas reales TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 1: MÓDULO II: TECNOLOGÍAS Y MODELIZACIÓN BIOMÉDICA EN INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	18	
NIVEL 2: Materia VI. Terapias avanzadas basadas en ingeniería genética y edición genómica		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas		
COM01 - Planificar propuestas innovadoras basadas en el análisis y aplicación de conocimientos avanzados que permitan desarrollar ideas originales y fundamentadas en investigación traslacional biomédica TIPO: Competencias		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM06 - Planificar ensayos de bioingeniería genética en modelos moleculares, celulares y animales para el estudio de enfermedades y el desarrollo de estrategias terapéuticas innovadoras TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Materia VII Nanotecnología en investigación traslacional		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas		
COM01 - Planificar propuestas innovadoras basadas en el análisis y aplicación de conocimientos avanzados que permitan desarrollar ideas originales y fundamentadas en investigación traslacional biomédica TIPO: Competencias		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM04 - Integrar el trabajo interdisciplinar entre profesionales sanitarios y biomédicos como base para el desarrollo de proyectos de investigación traslacional aplicables a la práctica clínica TIPO: Competencias		
C03 - Conoce las terapias innovadoras en medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 2: Materia VIII Biofabricación y bioimpresión 3D		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas		
COM01 - Planificar propuestas innovadoras basadas en el análisis y aplicación de conocimientos avanzados que permitan desarrollar ideas originales y fundamentadas en investigación traslacional biomédica TIPO: Competencias		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		

C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM04 - Integrar el trabajo interdisciplinar entre profesionales sanitarios y biomédicos como base para el desarrollo de proyectos de investigación traslacional aplicables a la práctica clínica TIPO: Competencias		
C02 - Conoce las técnicas experimentales de biofabricación y de bioimpresión 3D más utilizadas en investigación traslacional, que conllevan a una medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 2: Materia IX Medicina computacional		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas		
COM01 - Planificar propuestas innovadoras basadas en el análisis y aplicación de conocimientos avanzados que permitan desarrollar ideas originales y fundamentadas en investigación traslacional biomédica TIPO: Competencias		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM04 - Integrar el trabajo interdisciplinar entre profesionales sanitarios y biomédicos como base para el desarrollo de proyectos de investigación traslacional aplicables a la práctica clínica TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Materia X Lab on-a-chip y biorreactores		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas		
COM01 - Planificar propuestas innovadoras basadas en el análisis y aplicación de conocimientos avanzados que permitan desarrollar ideas originales y fundamentadas en investigación traslacional biomédica TIPO: Competencias		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM04 - Integrar el trabajo interdisciplinar entre profesionales sanitarios y biomédicos como base para el desarrollo de proyectos de investigación traslacional aplicables a la práctica clínica TIPO: Competencias		
NIVEL 1: MÓDULO III: MEDICINA PERSONALIZADA		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	0	
NIVEL 2: Materia XI: Biomarcadores diagnósticos, pronósticos y predictivos en medicina personalizada		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
C04 - Analiza a nivel molecular la causa, el pronóstico y la progresión de las enfermedades TIPO: Conocimientos o contenidos		

COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM07 - Abordar de forma integral los aspectos moleculares, pre-clínicos, éticos, regulatorios y clínicos necesarios para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de ensayos clínicos en medicina personalizada TIPO: Competencias		
COM08 - Planificar estrategias de validación y transferencia de terapias innovadoras, asegurando su viabilidad clínica y su integración efectiva en la cartera de servicios de los sistemas sanitarios TIPO: Competencias		
COM04 - Integrar el trabajo interdisciplinar entre profesionales sanitarios y biomédicos como base para el desarrollo de proyectos de investigación traslacional aplicables a la práctica clínica TIPO: Competencias		
C03 - Conoce las terapias innovadoras en medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos		
C05 - Conoce los modelos de gestión innovadores para facilitar el desarrollo de terapias personalizadas adaptadas a necesidades clínicas reales TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 2: Materia XII: Terapias dirigidas y medicina basada en dianas moleculares		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 16/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		
C04 - Analiza a nivel molecular la causa, el pronóstico y la progresión de las enfermedades TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM07 - Abordar de forma integral los aspectos moleculares, pre-clínicos, éticos, regulatorios y clínicos necesarios para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de ensayos clínicos en medicina personalizada TIPO: Competencias		
COM08 - Planificar estrategias de validación y transferencia de terapias innovadoras, asegurando su viabilidad clínica y su integración efectiva en la cartera de servicios de los sistemas sanitarios TIPO: Competencias		
COM04 - Integrar el trabajo interdisciplinar entre profesionales sanitarios y biomédicos como base para el desarrollo de proyectos de investigación traslacional aplicables a la práctica clínica TIPO: Competencias		
C03 - Conoce las terapias innovadoras en medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos		
C05 - Conoce los modelos de gestión innovadores para facilitar el desarrollo de terapias personalizadas adaptadas a necesidades clínicas reales TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 2: Materia XIII: Terapias innovadoras en la práctica clínica.		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM08 - Planificar estrategias de validación y transferencia de terapias innovadoras, asegurando su viabilidad clínica y su integración efectiva en la cartera de servicios de los sistemas sanitarios TIPO: Competencias		
C03 - Conoce las terapias innovadoras en medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	0	
NIVEL 2: Prácticas Externas. Presencial		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD01 - Utiliza los medios adecuados para la difusión de la evidencia científica TIPO: Habilidades o destrezas		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
HD03 - Elabora estrategias basadas en la resolución de problemas para el abordaje de la investigación biomédica y sanitaria TIPO: Habilidades o destrezas		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		

COM05 - Integrar los principios y metodologías de la investigación traslacional a la medicina personalizada, con orientación a la generación de conocimiento útil y transferible TIPO: Competencias		
COM06 - Planificar ensayos de bioingeniería genética en modelos moleculares, celulares y animales para el estudio de enfermedades y el desarrollo de estrategias terapéuticas innovadoras TIPO: Competencias		
COM07 - Abordar de forma integral los aspectos moleculares, pre-clínicos, éticos, regulatorios y clínicos necesarios para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de ensayos clínicos en medicina personalizada TIPO: Competencias		
COM08 - Planificar estrategias de validación y transferencia de terapias innovadoras, asegurando su viabilidad clínica y su integración efectiva en la cartera de servicios de los sistemas sanitarios TIPO: Competencias		
C02 - Conoce las técnicas experimentales de biofabricación y de bioimpresión 3D más utilizadas en investigación traslacional, que conlleven a una medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos		
C03 - Conoce las terapias innovadoras en medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	0	
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster. Semipresencial		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
HD01 - Utiliza los medios adecuados para la difusión de la evidencia científica TIPO: Habilidades o destrezas		
HD02 - Aplica las nuevas tecnologías en investigación traslacional, para una medicina personalizada inclusiva y equitativa y con un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia sexual TIPO: Habilidades o destrezas		
COM01 - Planificar propuestas innovadoras basadas en el análisis y aplicación de conocimientos avanzados que permitan desarrollar ideas originales y fundamentadas en investigación traslacional biomédica TIPO: Competencias		
COM03 - Planificar y ejecutar investigaciones traslacionales basadas en principios de equidad, responsabilidad ética, participación democrática y cooperación interdisciplinar, promoviendo el acceso justo a terapias personalizadas y tecnologías médicas, siendo referente clínico y formador/a en la implementación de la Ley 10/2022 en el ámbito sanitario, promoviendo una cultura institucional de tolerancia cero hacia la violencia sexual TIPO: Competencias		
COM02 - Evaluar las interacciones entre factores biomédicos, sociales y ambientales, anticipando soluciones sostenibles e innovadoras en medicina personalizada, con impacto positivo en la salud global, la equidad y el medio ambiente TIPO: Competencias		
C01 - Conoce los principios y la metodología avanzada de la investigación científica en biomedicina, necesarios, para abordar la resolución de problemas de investigación biomédica y sanitaria desde una perspectiva traslacional y con un enfoque sostenible TIPO: Conocimientos o contenidos		
C04 - Analiza a nivel molecular la causa, el pronóstico y la progresión de las enfermedades TIPO: Conocimientos o contenidos		
COM06 - Planificar ensayos de bioingeniería genética en modelos moleculares, celulares y animales para el estudio de enfermedades y el desarrollo de estrategias terapéuticas innovadoras TIPO: Competencias		
COM07 - Abordar de forma integral los aspectos moleculares, pre-clínicos, éticos, regulatorios y clínicos necesarios para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de ensayos clínicos en medicina personalizada TIPO: Competencias		
COM08 - Planificar estrategias de validación y transferencia de terapias innovadoras, asegurando su viabilidad clínica y su integración efectiva en la cartera de servicios de los sistemas sanitarios TIPO: Competencias		

COM04 - Integrar el trabajo interdisciplinar entre profesionales sanitarios y biomédicos como base para el desarrollo de proyectos de investigación traslacional aplicables a la práctica clínica TIPO: Competencias

C02 - Conoce las técnicas experimentales de biofabricación y de bioimpresión 3D más utilizadas en investigación traslacional, que conllevan a una medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos

C03 - Conoce las terapias innovadoras en medicina personalizada TIPO: Conocimientos o contenidos

4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Código	Denominación	Presencialidad
AF01	Clases teóricas magistrales	Si
AF02	Seminarios, talleres, conferencias, mesas redondas	Si
AF03	Clases prácticas con medios informáticos o de laboratorio	Si
AF04	Tutorías individuales o grupales	Si
AF05	Elaboración de trabajos y memorias	No
AF06	Exposición y debate de trabajos	Si
AF07	Estudio y trabajo autónomo	No
AF08	Pruebas de evaluación y autoevaluación	No
AF09	Prácticas externas	SI
AF10	Elaboración del Trabajo Fin de Máster	Si
AF11	Presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	Si

METODOLOGÍAS DOCENTES

Código	Denominación	Presencialidad
MD00	Lección magistral/expositiva	Si
MD01	Sesiones de discusión y seminarios	Si
MD02	Resolución de problemas y estudio de casos prácticos	Si
MD03	Prácticas de laboratorio o clínicas	Si
MD04	Prácticas con aplicación informática	Si
MD05	Ejercicios de simulación	No
MD06	Búsqueda y análisis de fuentes y documentos	No
MD07	Realización de trabajos en grupo	SI
MD08	Realización de trabajos individuales	No
MD09	Acción tutorial	Si
MD10	Aprendizaje no presencial a través del campus virtual	No
MD11	Visitas a centros de I+D+i	Si
MD12	Seguimiento del TFM	Si

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- SE01. Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso
- SE02. Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)
- SE03. Pruebas escritas
- SE04. Presentación y discusión de casos prácticos. Exposiciones
- SE05. Memoria de las Prácticas Externas o TFM
- SE06. Informe final del tutor de prácticas Externas o TFM
- SE07. Participación activa

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 3: Anexo 1.

OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 5: Anexo 2.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO

2015

Ver Apartado 7: Anexo 1.

7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL Y MEDICINA PERSONALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

MATERIA/ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL	ECTS	MATERIA/ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO	ECTS
Transferencia, patentabilidad y políticas de protección (Optativa)	5	Planificación de estudios traslacionales, y transferencia de la innovación biomédica	5
Planificación y diseño de estudios traslacionales	5	Planificación de estudios traslacionales, y transferencia de la innovación biomédica	5
Fuentes celulares con aplicación en medicina traslacional	4	Fuentes celulares y manejo de muestras biológicas para la investigación traslacional	4
Obtención y manipulación de muestras biológicas (Optativa)	4	Fuentes celulares y manejo de muestras biológicas para la investigación traslacional	4
Bases moleculares y celulares de la enfermedad (Optativa)	5	Bases moleculares y celulares de enfermedades complejas (Optativa)	3
Diferenciación celular (Optativa)	5	Diferenciación celular (Optativa)	4
Estrategias terapéuticas basadas en bioingeniería genética (Optativa)	3	Terapias avanzadas basadas en ingeniería genética y edición genómica	3
Principios de la experimentación animal: marco legal, bioética y bases anatomofisiológicas del animal de experimentación (Optativa)	3	Planificación de estudios traslacionales, y transferencia de la innovación biomédica	5
Utilización de modelos animales en investigación: generación de animales transgénicos y deficientes	3	Terapias dirigidas y medicina basada en dianas moleculares	4
Metodologías avanzadas aplicadas al análisis de modelos animales (Optativa)	3	Biomarcadores diagnósticos, pronósticos y predictivos en medicina personalizada	5
Biomarcadores pronósticos y predictivos en medicina personalizada	6	Biomarcadores diagnósticos, pronósticos y predictivos en medicina personalizada	5
Terapias selectivas frente a dianas moleculares	4	Terapias dirigidas y medicina basada en dianas moleculares	4
Ensayos clínicos con fármacos de uso en medicina personalizada (Optativa)	4	Terapias dirigidas y medicina basada en dianas moleculares	4
Terapias innovadoras en la práctica clínica	4	Terapias innovadoras en la práctica clínica (Optativa)	4
Nanotecnología en investigación traslacional	5	Nanotecnología en investigación traslacional	4
Aplicaciones generales del diagnóstico radiológico y nuclear (Optativa)	4	Oferta Máster de Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física	4
Medicina Computacional	5	Medicina computacional	4
Ingeniería e Instrumentación biomédica	3	Lab on-a-chip y biorreactores (Optativa)	3
Fuentes de financiación de la investigación sanitaria (Optativa)	3	Gestión del conocimiento y desarrollo de productos I+D en investigación traslacional (Optativa)	3
Ingeniería del conocimiento biomédico y del producto I+D en investigación traslacional (Optativa)	3	Gestión del conocimiento y desarrollo de productos I+D en investigación traslacional (Optativa)	3
Aspectos éticos y legales de la propiedad científica. Bases éticas y legales de la investigación traslacional (Optativa)	3	Planificación de estudios traslacionales, y transferencia de la innovación biomédica	5
Prácticas externas (Optativa)	9	Prácticas Externas (Optativa)	5
Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo Fin de Máster	12

En el caso de las **MATERIAS/ASIGNATURAS OPTATIVAS** que se suprimen del plan de estudios, se establece el siguiente procedimiento de adaptación: Los estudiantes que hayan cursado y no superado estas materias/ asignaturas, podrán matricularse de las nuevas asignaturas del plan de estudios o bien matricularse en las mismas, pero sin docencia y con derecho a examen y a la tutorización por parte del último profesor que las impartieron atendiendo a los resultados de aprendizaje recogidos en la guía docente del último curso de impartición. Las asignaturas que se suprimen del plan de estudios son las siguientes:

En el caso de las **MATERIAS/ASIGNATURAS OPTATIVAS** que se suprimen del plan de estudios, se establece el siguiente procedimiento de adaptación: Los estudiantes que hayan cursado y no superado estas materias/ asignaturas, podrán matricularse de las nuevas asignaturas del plan de estudios o bien matricularse en las mismas, pero sin docencia y con derecho a examen y a la tutorización por parte del último profesor que las impartieron atendiendo a los resultados de aprendizaje recogidos en la guía docente del último curso de impartición. Las asignaturas que se suprimen del plan de estudios son las siguientes:

- Bases moleculares y celulares de la enfermedad
- Obtención y manipulación de muestras biológicas
- Estrategias terapéuticas basadas en bioingeniería genética
- Principios de la experimentación animal: marco legal, bioética y bases anatomofisiológicas del animal de experimentación
- Metodologías avanzadas aplicadas al análisis de modelos animales
- Ensayos clínicos con fármacos de uso en medicina personalizada
- Fuentes de financiación de la investigación sanitaria
- Ingeniería del conocimiento biomédico y del producto I+D en investigación traslacional
- Transferencia, patentabilidad y políticas de protección
- Aspectos éticos y legales de la propiedad científica. Bases éticas y legales de la investigación Traslacional

Por otro lado, atendiendo a la normativa de permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario (Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2024, Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 260, 20 diciembre de 2024) (<https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncs1091-normas-permanencia-estudiantado-enseñanzas-oficiales-grado-master-universitario>) y detallada en el apartado 8.3 Anexos de esta memoria, al estudiantado al que le quede para finalizar sus estudios de máster universitario un máximo del 10% de los créditos, excluyendo el trabajo fin de máster (TFM), dispondrá, por una sola vez, de un curso académico adicional para finalizar sus estudios.

7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO

ESTUDIO - CENTRO

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

ENLACE

https://oficinavirtual.ugr.es/acreditacion/consultaVistaDocumentos.jsp?ref_fichero=a14d7f01-f08d-4b8e-b294-8957bd8514fe

8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

Información Pública

El plan de estudios del MU en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada (TransMed) y toda la información relativa al mismo y de interés para los estudiantes se hará pública a través de las páginas webs sobre másteres ofertados de la UGR (<https://masteres.ugr.es/>). De este modo, al margen de otros medios de difusión utilizados, el principal medio de información pública del plan de estudios es su página web (<https://masteres.ugr.es/transmed/>), en la que se detallará toda la información precisa sobre el título: (i) descripción del título, (ii) modalidad de impartición, (iii) plan de estudios, (iv) información académica (que incluirá las guías docentes de las asignaturas), (v) toda la información relativa al TFM, (vi) información administrativa, (vii) salidas profesionales (viii) evaluación, seguimiento y mejora del máster, entre otros. No obstante, el estudiantado siempre podrá dirigirse a la Coordinación del Máster para solventar cualquier duda académica que les pudiera surgir con anterioridad o posterioridad a su matrícula, así como a la Escuela Internacional de Posgrado cuando se tratase de consultas administrativas.

La página web estará sometida a una actualización continua por parte de la Coordinación del Máster con el fin de ofrecer información veraz, completa y totalmente actualizada. En la página web del título, además, se recogerá el perfil de ingreso recomendado. *El perfil de estudiante que se recomienda para el ingreso en este título es aquél que presenta las características personales y académicas que se refieren seguidamente:*

- Estar interesado en la investigación biomédica avanzada, la medicina personalizada y la transferencia del conocimiento científico a la práctica clínica.
- Tener motivaciones profesionales relacionadas con la mejora del diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades mediante enfoques innovadores basados en la biología molecular, la biofabricación, la ingeniería regenerativa, la bioinformática, la farmacogenética y otras disciplinas de vanguardia.
- Además, es aconsejable que los alumnos/as muestren las siguientes características académicas y personales:
 - Conocimiento de un segundo idioma.
 - Preocupación por la mejora de la salud pública, la equidad en el acceso a tratamientos y el bienestar de las personas.
 - Interés por temas relacionados con la biomedicina, la ética científica, el desarrollo de nuevas terapias y el impacto de la ciencia en la sociedad.
 - Capacidad para comunicarse.
 - Capacidad de empatía.
 - Disposición al diálogo, la pluralidad y tolerancia hacia manifestaciones culturales diferentes.
 - Valoración positiva del estudio independiente, la autodisciplina y la autoevaluación mediante la adopción de un papel activo y participativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Capacidad de innovación y adaptación.

La información ofrecida se complementa con la relativa al proceso de preinscripción y matrícula suministrada de forma centralizada para todas las universidades del sistema andaluz, desde el portal web del Distrito Único Andaluz de la Junta de Andalucía, que incluye la ficha del Máster Universitario

en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada (TransMed) donde se resumen las características de este y el enlace a la página web del Título.

Perfil de egreso

Las personas egresadas del Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada (TransMed) por la Universidad de Granada serán profesionales altamente cualificados, con formación avanzada, especializada y multidisciplinar, capacitados para desarrollar actividades de investigación traslacional, innovación biomédica y medicina personalizada, tanto en el ámbito académico e investigador como en el entorno clínico y bio-sanitario empresarial.

El perfil de egreso se ajusta a los objetivos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, combinando la especialización profesional con la iniciación a la investigación, y responde a la creciente necesidad de perfiles capaces de reducir la brecha existente entre la investigación biomédica básica y su aplicación clínica efectiva.

Perfil científico-técnico

El/la egresado/a será capaz de:

- Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación traslacional, integrando conocimientos de investigación básica, preclínica y clínica bajo el enfoque #from bench to bedside#
- Aplicar el conocimiento de los procesos celulares, moleculares, genéticos, fisiológicos y tecnológicos al desarrollo de estrategias de prevención, diagnóstico y tratamiento adaptadas a las características individuales de los pacientes.
- Manejar de forma avanzada tecnologías biomédicas emergentes propias de la medicina personalizada, tales como ingeniería genética, nanotecnología aplicada, biofabricación y bioimpresión 3D, modelos experimentales in vivo e in vitro, plataformas lab-on-a-chip y tecnologías de diagnóstico molecular.
- Utilizar herramientas de medicina computacional, biominformática y análisis de datos clínicos y ómicos, interpretando información compleja para la toma de decisiones científicas y clínicas fundamentadas.
- Participar en el diseño y desarrollo de ensayos preclínicos y clínicos, comprendiendo los aspectos metodológicos, regulatorios, éticos y de seguridad asociados.

Perfil profesional y de inserción laboral

El perfil de egreso capacita para el desempeño profesional en:

- Institutos de investigación sanitaria, universidades, hospitales universitarios y centros de I+D+i, desarrollando funciones como investigador/a traslacional o técnico/a especializado/a en investigación biomédica.
- Empresas biotecnológicas, farmacéuticas y de tecnologías sanitarias, participando en actividades de investigación, desarrollo, validación y transferencia de tecnologías médicas y terapias innovadoras.
- Entornos de transferencia del conocimiento, innovación y valorización de resultados científicos, incluyendo la protección de resultados, desarrollo de nuevos productos o servicios biosanitarios y colaboración público-privada.
- Programas de doctorado en biomedicina, ciencias de la salud, medicina clínica y salud pública o áreas afines, con una sólida base metodológica y experimental.

Perfil competencial transversal

Las personas egresadas desarrollarán además competencias para:

- Integrar conocimientos procedentes de distintas disciplinas y formular juicios científicos fundamentados incluso en contextos de información limitada o incierta, especialmente en el ámbito de terapias avanzadas y medicina personalizada.
- Comunicar resultados científicos de manera eficaz, tanto a públicos especializados como no especializados, facilitando la transferencia del conocimiento a la práctica clínica y a la sociedad.
- Trabajar de forma colaborativa en equipos multidisciplinares e interinstitucionales, favoreciendo la interacción entre investigación básica, clínica y empresarial.
- Actuar con responsabilidad ética, compromiso social y respeto a la normativa vigente en investigación biomédica, ensayos clínicos, experimentación animal y uso de datos clínicos y genéticos.
- Mantener un aprendizaje autónomo y continuo, adaptándose a la rápida evolución científica y tecnológica del ámbito biosanitario.
- Incorporar en su práctica profesional los principios de sostenibilidad, igualdad, accesibilidad universal y respeto a los derechos humanos, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las directrices de la CRUE.

Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria. Servicios:

<https://ve.ugr.es/>

(Estos servicios son: alojamiento, alumni, atención social, centro juvenil de orientación para la salud, centro de información estudiantil, servicio de acceso, admisión y permanencia, servicio de asistencia estudiantil, servicio de becas)

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria. Secretariados y unidades

<https://ve.ugr.es/>

Los principales secretariados y unidades son: Asociacionismo Estudiantil, Casa del Estudiante, Centro de Empleo y Prácticas, Gabinete Psicopedagógico/Unidad de Orientación Académica, Información y Participación Estudiantil

Escuela Internacional de Posgrado:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master

De este modo, la Universidad de Granada, a través de sus Vicerrectorados competentes realizan múltiples acciones de orientación relacionadas con estos y otros aspectos de gran importancia para el estudiantado.

Además, la Comisión de Calidad del título y la académica, en coordinación con las áreas de gestión universitarias y en función de las debilidades identificadas (en su caso), podrá proponer acciones de orientación académica y profesional de sus estudiantes, relacionadas con los siguientes aspectos: favorecer la integración del estudiantado en el máster y universidad, asistir al estudiantado en la configuración de los itinerarios curriculares, asesorar al estudiantado en la planificación de su TFM, identificar dificultades relacionadas con el rendimiento académico y plantear soluciones, estimular al estudiantado en su proceso de aprendizaje y realizar un seguimiento del mismo.

Entre las herramientas a utilizar se contemplan las tutorías presenciales y online grupales o individuales, páginas web, guías, puntos de información, redes sociales, jornadas de acogida, entre otros.

Plan de Acción Tutorial:

De forma específica se establece el siguiente **PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT):**

La tutoría es un proceso de apoyo durante la formación de los estudiantes que se concreta en la atención personalizada a un estudiante o a un grupo reducido de ellos, buscando favorecer el aprendizaje, la formación integral y la inserción profesional de los futuros egresados cuyo objetivo es elevar el rendimiento y aprovechamiento académico y personal de los estudiantes. En concreto, se tratará de:

- Ofrecer atención integral y personalizada.
- Orientar de manera sistemática en el proceso formativo, identificando las potencialidades de los alumnos para que puedan canalizarlas con éxito en su paso por el máster.
- Promover el desarrollo de actitudes y valores como compromiso, responsabilidad, respeto, solidaridad, sensibilidad medioambiental, espíritu crítico y todos aquellos que son consustanciales a la formación de un universitario.
- Guiar en los procesos administrativos.

Con relación a la orientación académica y profesional, la Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado competente realizará múltiples acciones de orientación relacionadas con los siguientes aspectos: oferta formativa, sistemas de acceso, servicios (becas, alojamiento, programas de movilidad y cooperación, empleo y prácticas, atención social, biblioteca, informática, comedores, actividades culturales y deportivas, etc.) o necesidades educativas especiales, entre otras.

La Comisión de Calidad del título y la académica, en coordinación con las áreas de gestión universitarias y en función de las debilidades identificadas (en su caso), podrá proponer acciones de orientación académica y profesional de sus estudiantes, relacionadas con los siguientes aspectos: favorecer la integración del estudiantado en el máster y universidad, asistir al estudiantado en la configuración de los itinerarios curriculares, asesorar al estudiantado en la planificación de su TFM, identificar dificultades relacionadas con el rendimiento académico y plantear soluciones, estimular al estudiantado en su proceso de aprendizaje y realizar un seguimiento del mismo.

Entre las herramientas a utilizar se contemplan las tutorías presenciales y online, Web, guías, folletos, carteles, puntos de información, redes sociales etc.

Se contará de manera cuantitativa con los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción de los colectivos implicados con las acciones de orientación académica realizadas.
- Grado de satisfacción de los colectivos implicados con las acciones de orientación profesional realizadas.

Este Plan de Orientación y Acción Tutorial toma como referencia el Plan de Orientación y Acción Tutorial (FAT) que la propia Escuela Internacional de Posgrado (EIP) está diseñando como centro en el marco de una acción de mejora institucional. En este sentido, se ha llevado a cabo un proceso formativo con la coordinación de los másteres adscrito a la EIP con el fin de avanzar en un procedimiento común de orientación y asesoría integral para con el estudiantado adscrito a los másteres de UGR, que permitirá afianzar su proceso de desarrollo académico, profesional y personal

8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE	ANA MARÍA	GARCÍA	CAMPAÑA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de Madrid 13	18071	Granada	Granada
EMAIL	FAX		
epverifica@ugr.es	958248901		
REPRESENTANTE LEGAL			

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE	ANA MARÍA	GARCÍA	CAMPAÑA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVENIDA DE MADRID, 13	18071	Granada	Granada
EMAIL	FAX		
viceposgradofp@ugr.es			
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.			
SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	PEDRO	MERCADO	PACHECO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. DE MADRID 13	18071	Granada	Granada
EMAIL	FAX		
epverifica@ugr.es	958248901		

Apartado 1: Anexo 6

Nombre :1.10 Modificaciones Justificacion e Historico.pdf

HASH SHA1:BBEB4A3757DEBCDE8EDB12194A279DF87A0A9211

Código CSV:959625187128375718033594

Ver Fichero: 1.10 Modificaciones Justificacion e Historico.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Plan Estudios.pdf

HASH SHA1 :8038EB257E6D890B59D288892D373CA3BE31DFC4

Código CSV :959575306194037836454834

Ver Fichero: 4.1 Plan Estudios.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Personal academico def.pdf

HASH SHA1 :212156BB056CD7AA175D16ABCBF5C1BDDD485ECE

Código CSV :958959368478368351936599

Ver Fichero: 5.1 Personal academico def.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 5: Anexo 2

Nombre :5.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1:ADB76D5092CCE370FEDA174BE68537F46CD233BF

Código CSV:958959445322701678911498

Ver Fichero: 5.2 Otros Recursos Humanos.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6 Recursos Materiales.pdf

HASH SHA1 :9FDCB646EB23223F217FD30914ECF16EACD56776

Código CSV :959567541048237420045730

Ver Fichero: 6 Recursos Materiales.pdf

BORRADOR

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7-1 CRONOGRAMA.pdf

HASH SHA1 :C7CD3CF5C1D36B0DFF4219B72A22E3E4B02A49D8

Código CSV :958686563660730194811765

Ver Fichero: 7-1 CRONOGRAMA.pdf

BORRADOR

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8-3 ANEXOS.pdf

HASH SHA1 :7F385A2AC15EE49A7F7F047DAC29D27571A27EE2

Código CSV :957057991137882418172936

Ver Fichero: 8-3 ANEXOS.pdf

BORRADOR

Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1

Nombre :BOJA23-148-00019-12966-01_00287972.pdf

HASH SHA1 :7EAD5915C25736076CA9179ED8D2915E76B25335

Código CSV :800175743052344402730964

Ver Fichero: BOJA23-148-00019-12966-01_00287972.pdf

BOJA23-148-00019-12966-01_00287972.pdf

B
O
R
D
A
D
O
R